

En el documento de ingreso u orden de transferencia, deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la referida subvención, y lo comunicará a este Órgano, remitiendo copia del citado documento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de la notificación.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- El Director General, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-337/95.

Nombre y apellidos: Don Rafael Ruiz Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de junio de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-971/95.

Nombre y apellidos: Doña Natalia Carmona Ortiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de junio de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1394/95.

Nombre y apellidos: Don José Reina Alanís.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 30 de abril de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1428/95.

Nombre y apellidos: Doña Clemencia González Algarín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de junio de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-648/96.

Nombre y apellidos: Don Julio García Nieto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 30 de abril de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-156/97.

Nombre y apellidos: Doña Fabiana Montiel Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 14 de junio de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-713/97.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Sánchez Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 3 de mayo de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1647/97.

Nombre y apellidos: Doña Josefina Pérez Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 3 de mayo de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1696/97.

Nombre y apellidos: Don Francisco M. Almazán Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 3 de mayo de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-121/98.

Nombre y apellidos: Don Manuel Álvarez Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 3 de mayo de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del

art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-124/98.

Nombre y apellidos: Doña Lourdes López Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 3 de mayo de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-770/98.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Cintado Sanche.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-429/99.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Guerra Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 26 de octubre de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1569/99.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Ortega Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2383/99.

Nombre y apellidos: Doña Alicia Pérez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 9 de diciembre de 1999, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptad. c), del Decreto 2/99, dado que la unidad familiar no se encuentra constituida con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de presentación de la solicitud, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso

ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2707/99.

Nombre y apellidos: Doña Esmeralda Marinkovich Costa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 30 de noviembre de 1999, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.2, aptad. a), del Decreto 2/99, dado que la solicitante constituye una unidad familiar unipersonal y es menor de 25 años, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de marzo de 2000.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-604/97.

Nombre: Doña Carmen Moreno Ramírez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 30 de octubre de 1998, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 2 del Decreto 400/90, dado que el marido de la solicitante se encuentra dado de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de marzo de 2000.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Inspección Regional, sobre notificación pendiente.

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional de la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que, en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 23 de febrero de 2000, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad Obras y Reformas Ntra. Sra. de Valme, S.L. (B-41.807.983), en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido corres-